

El papel de los préstamos y del ICAS BE en el marco de colateral del Eurosistema en 2023

Artículo 06
06/06/2023

<https://doi.org/10.53479/30129>

Motivación

En los últimos años, los activos no negociables (básicamente, préstamos bancarios) han incrementado su peso en el conjunto de activos aportados como garantía en las operaciones de crédito de la política monetaria del Eurosistema. El sistema de calificación de empresas del Banco de España (ICAS BE) ha contribuido de forma relevante a dicha evolución y puede favorecer un mayor protagonismo de estos activos en el futuro.

Ideas principales

- A raíz de la crisis del COVID-19, se ha producido un aumento significativo del peso de los activos no negociables en las garantías aportadas por las entidades de contrapartida españolas en las operaciones de financiación del Eurosistema. Una parte significativa de dichos activos no negociables son préstamos a empresas evaluadas con el sistema interno de calificación del Banco de España, denominado «ICAS BE».
- Existe un amplio margen para incrementar el volumen de préstamos pignorados con una calificación del ICAS BE, especialmente en el caso de los concedidos a pymes.
- Las calificaciones crediticias de las empresas españolas asignadas por el ICAS BE se han mantenido relativamente estables en el último año, salvo en los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19, en los que se ha producido una notable mejora.

Palabras clave

Política monetaria, colateral, préstamos, ICAS, empresas no financieras, calificación crediticia.

Códigos JEL

E44, E52, E58, G21, G28.

Artículo elaborado por:

Sergio Gavilá
Dpto. de Riesgos Financieros
Banco de España

Lola Morales
Dpto. de Riesgos Financieros
Banco de España

Introducción

El marco de activos admisibles como garantía para las operaciones de política monetaria del Eurosistema tiene como objetivo fundamental proteger su balance de las potenciales pérdidas derivadas de la quiebra de una entidad de contrapartida a la que se le ha concedido financiación (típicamente, entidades de crédito). Dicho marco está formado en la actualidad por una elevada diversidad de activos, tanto negociables como no negociables. En ambos tipos de activos, los préstamos concedidos por las entidades de contrapartida son protagonistas, al poder ser aportados como garantía de manera directa (activos no negociables) o indirecta, como subyacente de bonos garantizados¹ y bonos de titulización (activos negociables).

En el ámbito de los activos no negociables, el Banco de España (BE) cuenta con un sistema interno de calificación crediticia, denominado ICAS² (acrónimo en inglés de *In-house Credit Assessment Systems*), que evalúa la calidad crediticia de sociedades no financieras españolas³ (en adelante, empresas), tanto públicas como privadas, con la finalidad principal de que los préstamos que se les conceden se puedan utilizar como garantía en sus operaciones de crédito de política monetaria.

Actualmente, el ICAS BE puede calificar empresas españolas de cualquier tamaño. Con respecto a las empresas de tamaño grande⁴, se califican aquellas más relevantes (en torno a 500 empresas) a través de un sistema denominado Full-ICAS (F-ICAS), compuesto por un modelo estadístico y un modelo experto que lo complementa por medio de una revisión individualizada de la empresa por parte de un analista. En cuanto a las pymes, el ICAS BE califica alrededor de 900.000 empresas, para las que cuenta con un sistema denominado Statistical ICAS (S-ICAS) en el que la asignación de la calificación está automatizada, y no interviene un analista.

Este artículo examina, en el segundo epígrafe, la relevancia actual y reciente de los activos no negociables aportados como garantía por las entidades de contrapartida españolas en las operaciones tradicionales de política monetaria, y presta especial atención a la contribución del ICAS BE. El tercer epígrafe incluye una valoración del grado de uso del ICAS BE, a partir de la estimación del volumen de préstamos que potencialmente se podrían movilizar con una calificación del ICAS BE. Finalmente, en el cuarto epígrafe se examina la distribución de calificaciones asignadas por el ICAS BE, diferenciando en función del tamaño y del sector de la empresa.

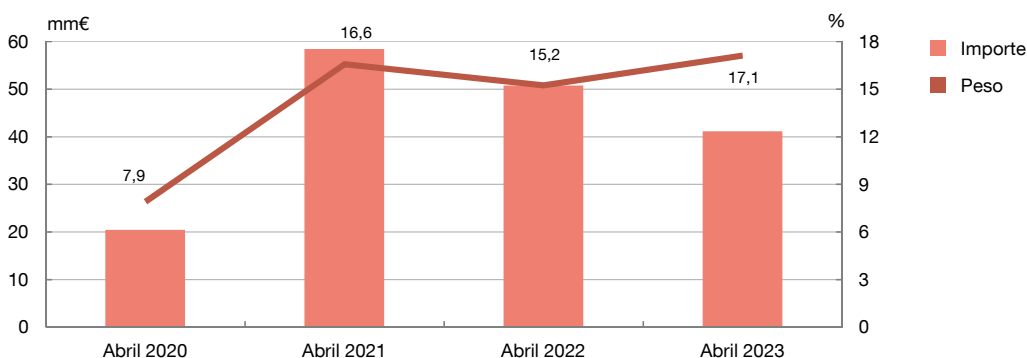
1 El término «bono garantizado» se refiere a un instrumento de deuda que tiene un doble derecho de reclamación, directo o indirecto: a) frente a una entidad de crédito, y b) frente a un conjunto dinámico de activos subyacentes, y para el que no hay división del riesgo en tramos [artículo 2(12) de la Orientación 2015/510 del Banco Central Europeo]. En el caso español, las cédulas hipotecarias, las cédulas territoriales y las cédulas de internacionalización.

2 Véase Gavilá, Maldonado y Marcelo (2020).

3 Sectorizada dentro del sector institucional de sociedades no financieras tal y como está definido en el manual *ESA2010*.

4 Se considera empresa grande aquella que no cumple la siguiente definición de pyme establecida por la Comisión Europea (véase Recomendación 2003/361/CE, anexo, artículo 2): «La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros».

1.a Evolución de los activos no negociables



FUENTE: Banco de España.

Uso efectivo de los préstamos y del ICAS BE en el marco de colateral del Eurosistema

Los activos admisibles como garantía por el Eurosistema en sus operaciones de crédito se dividen en activos negociables y activos no negociables. Las entidades de contrapartida españolas aportan como garantía, principalmente, activos negociables, si bien los activos no negociables han ganado protagonismo en los últimos años, sobre todo tras las medidas de urgencia adoptadas por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) en respuesta a la crisis del COVID-19⁵ (véase gráfico 1.a). Este mayor protagonismo respalda la idea de que los activos no negociables resultan especialmente atractivos en momentos de tensión financiera, en los que las entidades de crédito suelen enfrentarse a mayores necesidades de liquidez.

Con datos de abril de 2023, el volumen de activos no negociables aportados como garantía se sitúa ligeramente por encima de los 40.000 millones de euros, lo que representa el 17,1 % del total, algo más del doble del existente cuando comenzó la crisis del COVID-19 (7,9 % en abril de 2020). El hecho de que el peso de los activos no negociables se mantenga estable en niveles parecidos a los alcanzados tras la fase más aguda de la pandemia puede sugerir un aumento persistente de él y favorecer la convergencia con los mayores niveles de uso de los préstamos por la vía directa del resto del Eurosistema⁶.

Las fuentes de evaluación crediticia de los activos no negociables pignorados por las entidades de contrapartida españolas son las agencias externas de calificación (ECAI) y el ICAS BE. Las calificaciones asignadas por las ECAI se utilizan para valorar la calidad crediticia de las entidades del sector público, en función de la calificación específica de la propia entidad o, en ausencia

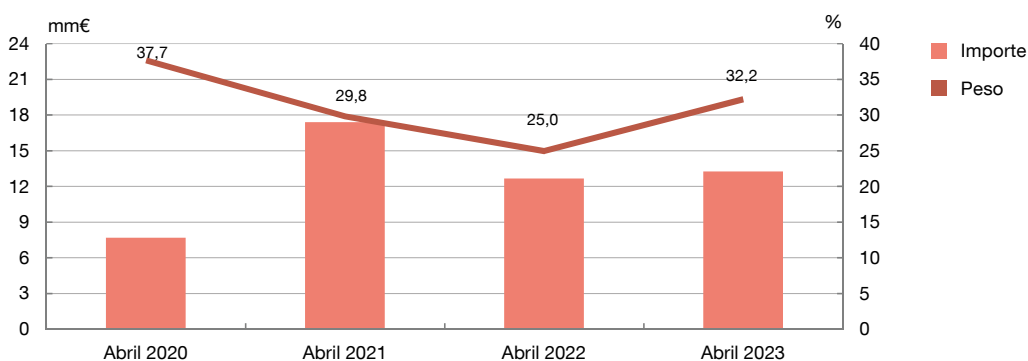
5 Véase Escolar e Yribarren (2021).

6 Véase Gavilá, Maldonado y Marcelo (2020).

Gráfico 2

El importe de los préstamos pignorados con el ICAS BE se mantiene en niveles sustancialmente mayores que los previos a la pandemia

2.a Evolución de los préstamos pignorados con el ICAS BE



FUENTE: Banco de España.



de esta, derivada implícitamente a partir de la calificación de la Administración Central de la jurisdicción en la que estén establecidas (regla *Public Sector Entity* o PSE)⁷. Por su parte, el ICAS BE ha sido seleccionado por la totalidad de las entidades de contrapartida españolas como la primera fuente de evaluación crediticia para los préstamos a las sociedades no financieras.

Los préstamos movilizados con una calificación ECAI representan la mayoría de los activos no negociables aportados como garantía, con un peso del 67,8 % en abril de 2023. El peso restante (32,2 %) corresponde a préstamos a sociedades no financieras pignorados con una calificación del ICAS BE (véase gráfico 2.a). La evolución durante los últimos años del peso del ICAS BE en los activos no negociables está muy relacionada con la de los préstamos parcialmente avalados por el Estado. En particular, la movilización masiva de dichos préstamos en la crisis del COVID-19 —en torno al 35 % del total de préstamos pignorados en abril de 2021— explica la caída del peso de los préstamos movilizados con una calificación del ICAS BE (del 37,7 % en abril de 2020 al 25 % en abril de 2022). De igual forma, el vencimiento próximo⁸ de la medida temporal que permite pignorar los préstamos parcialmente avalados por el Estado ha provocado su retirada anticipada de las pólizas de activos de garantía⁹ de numerosas entidades de contrapartida, lo que ha dado lugar a una caída sustancial de su peso sobre el total de los préstamos pignorados

7 Adicionalmente, y como parte de las medidas temporales aprobadas por el Consejo de Gobierno del BCE durante la pandemia, la calificación de la Administración Central de España es válida para evaluar la parte de los préstamos a sociedades no financieras y autónomos garantizada con la línea de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dispuesta por el Estado en el Real Decreto-ley 8/2020.

8 Dicha medida vence con la entrada en vigor el 29 de junio de 2023 de la Aplicación Técnica 7/2023 del Banco de España, que derogará la Aplicación Técnica 9/2022.

9 Se entiende por «póliza de activos de garantía» la cuenta que cada entidad de contrapartida mantiene en el Banco de España en la que se registran los activos que aporta en garantía para las operaciones de crédito del Eurosistema.

(12 % en abril de 2023) y, con ello, a una recuperación del peso del ICAS BE (del 25 % en abril de 2022 al 32,2 % en abril de 2023).

En términos del importe de préstamos pignorados, la importancia del ICAS BE aumentó sustancialmente durante la crisis del COVID-19 (alrededor de 17.500 millones de euros en abril de 2021 frente a menos de 8.000 millones de euros en abril de 2020). Tras la reducción apuntada en 2022 derivada de las menores necesidades de liquidez de las entidades de crédito, el importe se ha estabilizado en torno a 13.000 millones de euros, bastante por encima de los niveles observados al inicio de la crisis del COVID-19.

La información descrita en los párrafos previos muestra diferencias significativas cuando se analiza de manera individualizada para cada entidad de contrapartida. Con respecto a la tipología de activo, aproximadamente la mitad de las entidades de contrapartida españolas únicamente pignoran activos negociables (29 de 55) y, en las que también aportan activos no negociables, el peso de dichos activos se concentra principalmente en niveles inferiores al 40 %. Teniendo en cuenta el tamaño de la póliza, se observa que, en general, las entidades grandes¹⁰ movilizan en mayor medida activos no negociables (véase gráfico 3.a).

En relación con el uso del ICAS BE, la práctica totalidad de las entidades que pignoran activos no negociables aportan préstamos evaluados con el ICAS BE (23 de 26), si bien su importancia relativa muestra una elevada variabilidad con niveles menores que el 20 % o superiores al 60 % (véase gráfico 3.b). En general, la relevancia del ICAS BE en el conjunto de los activos no negociables es mayor en las entidades grandes, dado que su peso supera el 20 % en el 45 % de dichas entidades y solo lo hace en el 15 % de las entidades pequeñas.

Uso potencial de las garantías evaluadas por el ICAS BE

A continuación, se profundiza en el análisis del colateral pignorado con una calificación del ICAS BE, diferenciando en función del tamaño de la empresa. Hasta mayo de 2020, el ICAS BE se limitaba a calificar empresas de tamaño grande con un sistema de calificación experto (F-ICAS). A partir de entonces, su perímetro de calificación se amplió a las pymes, una vez obtenida la autorización del Eurosistema para evaluar empresas con un sistema de calificación puramente automatizado (S-ICAS). En la actualidad, la amplia mayoría de los préstamos aportados como garantía con una calificación del ICAS BE pertenecen a empresas de tamaño grande (98 %) (véase gráfico 4.a), siendo muy reducido el peso de las pymes (2 %). Los porcentajes son similares a los observados desde 2020, cuando el ICAS BE empezó a calificar empresas pymes.

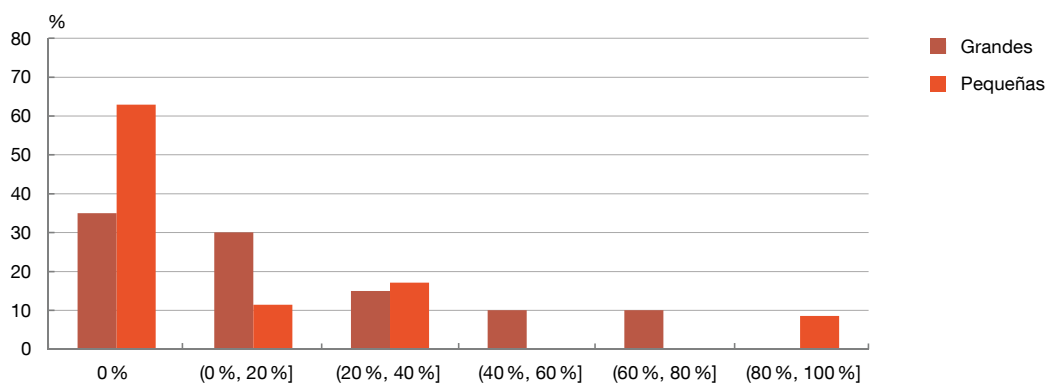
No obstante, como muestra el gráfico 4.b, existe un amplio margen para incrementar el volumen de préstamos aportados como garantía gracias al ICAS BE, especialmente en el caso de las pymes. Actualmente, se estima un volumen potencial de préstamos pignorables con el ICAS BE

¹⁰ Definidas como las contrapartidas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros.

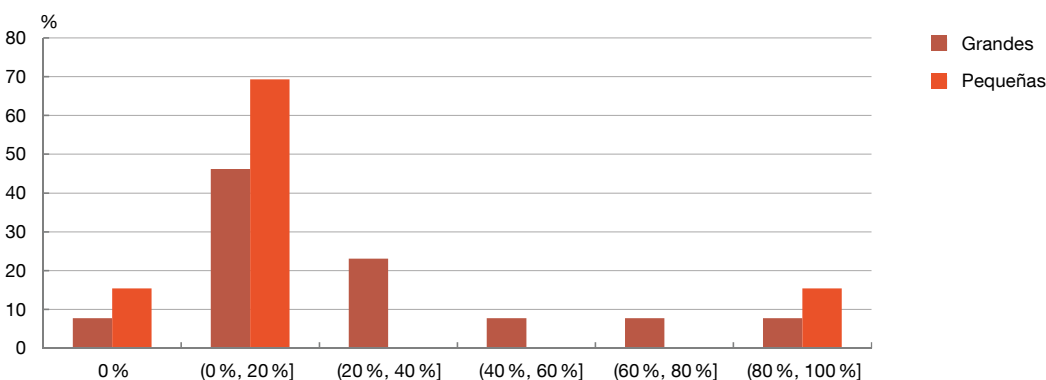
Gráfico 3

Elevada heterogeneidad entre entidades de contrapartida respecto al uso de los activos no negociables y del ICAS BE

3.a Distribución por entidad de contrapartida del peso de los activos no negociables en el total de activos de garantía (a) (b)



3.b Distribución por entidad de contrapartida del peso del ICAS BE sobre el total de activos no negociables (a) (b)



FUENTE: Banco de España.

a Datos a abril de 2023.

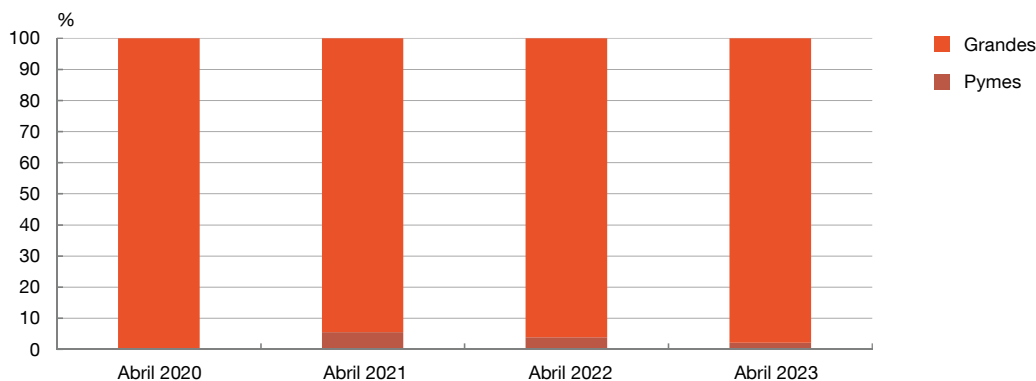
b Se consideran entidades grandes aquellas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros, y pequeñas, aquellas cuyo importe es inferior a dicha cantidad.



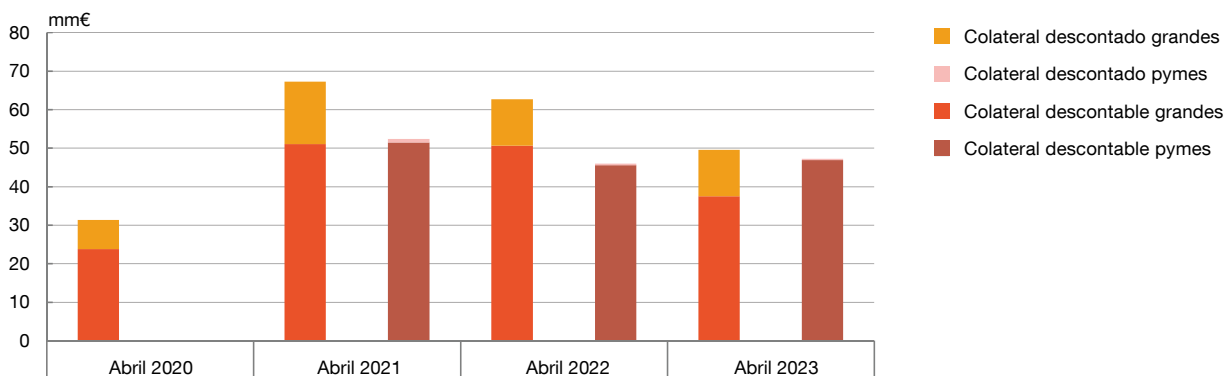
en torno a 100.000 millones de euros, repartido de forma homogénea entre empresas de tamaño grande y pymes (unos 50.000 millones de euros cada uno). La evolución temporal del volumen potencial muestra un aumento sustancial tras el inicio de la crisis del COVID-19 (de poco más de 30.000 millones de euros en abril de 2020 a cerca de 120.000 millones de euros en abril de 2021¹¹), debido en gran parte a las medidas temporales adoptadas en respuesta a la pandemia, entre las que destaca la ampliación del perímetro de calificación del ICAS BE a las pymes comentada anteriormente. Esta estimación del volumen potencial, al compararlo con el importe efectivamente movilizado, permite identificar que el colectivo de pymes es el colectivo en el que el porcentaje de uso se sitúa en niveles más bajos, concretamente en el 1 %, frente al 25 % en grandes.

11 La reducción del volumen potencial de préstamos observada en empresas grandes entre 2021 y 2023 se debe al vencimiento de la autorización temporal concedida por el Eurosistema en el contexto de la crisis del COVID-19 para que el ICAS BE pudiera calificar con el S-ICAS dicho tamaño de empresas. Por lo tanto, desde enero de 2023, el S-ICAS BE únicamente califica pymes.

4.a Distribución por tamaño de empresa de los préstamos pignorados con el ICAS BE



4.b Colateral descontado y potencialmente descontable con el ICAS BE por tamaño de empresa



FUENTE: Banco de España.



La movilización de los préstamos a empresas como garantía en las operaciones de política monetaria puede realizarse de forma individual o a través de una cartera granular en la que se evalúa la calidad crediticia conjunta de los préstamos que la componen¹². Hasta la fecha, las entidades de contrapartida españolas no han utilizado esta última opción, que podría resultar especialmente interesante en el caso de las pymes, en las que el menor importe de los préstamos, en comparación con los de las empresas grandes, reduce los incentivos a aportarlos de forma individual y la existencia de un número elevado de préstamos facilita que se cumplan los requisitos de diversificación exigidos por la normativa para la movilización de carteras de préstamos.

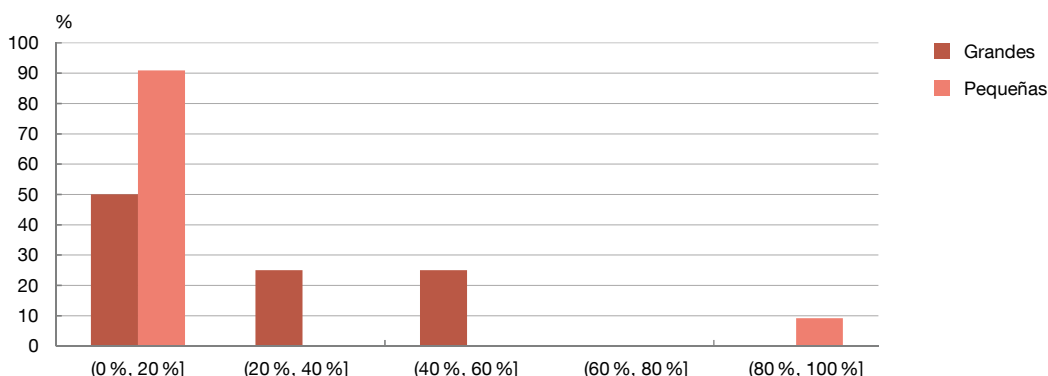
Este amplio margen para un mayor aprovechamiento del ICAS BE también se cumple a nivel de entidad de contrapartida. Centrando el análisis en aquellas que pignoran algún préstamo con

¹² Véase Aplicación Técnica 7/2023 del Banco de España.

Gráfico 5

La amplia mayoría de las entidades de contrapartida disponen de un margen elevado para aportar como garantía el importe mayor de préstamos calificados con el ICAS BE

5.a Distribución por entidad de contrapartida del porcentaje de uso del ICAS BE (a) (b)



FUENTE: Banco de España.

a Datos a abril de 2023.

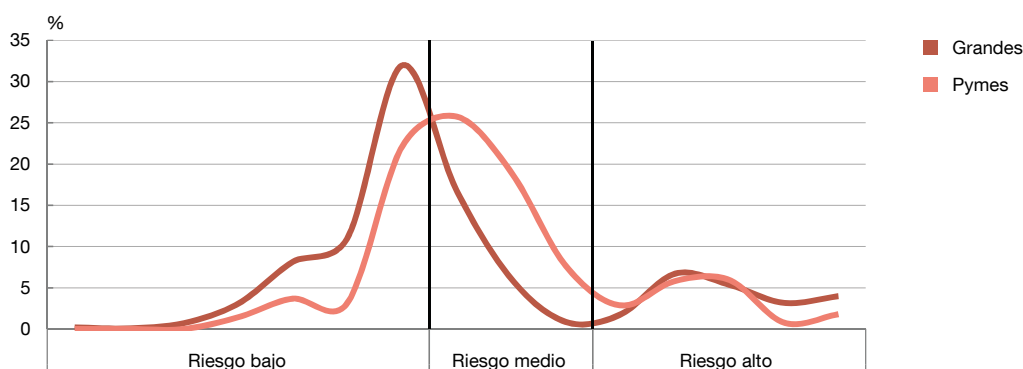
b Se consideran entidades grandes aquellas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros, y pequeñas, aquellas cuyo importe es inferior a dicha cantidad.



Gráfico 6

La distribución de calificaciones por el ICAS BE se concentra en el tramo de riesgo bajo para las empresas grandes y medio para las pymes

6.a Distribución de calificaciones ICAS BE por tamaño de empresa (a) (b)



FUENTE: Banco de España.

a Datos a abril de 2023.

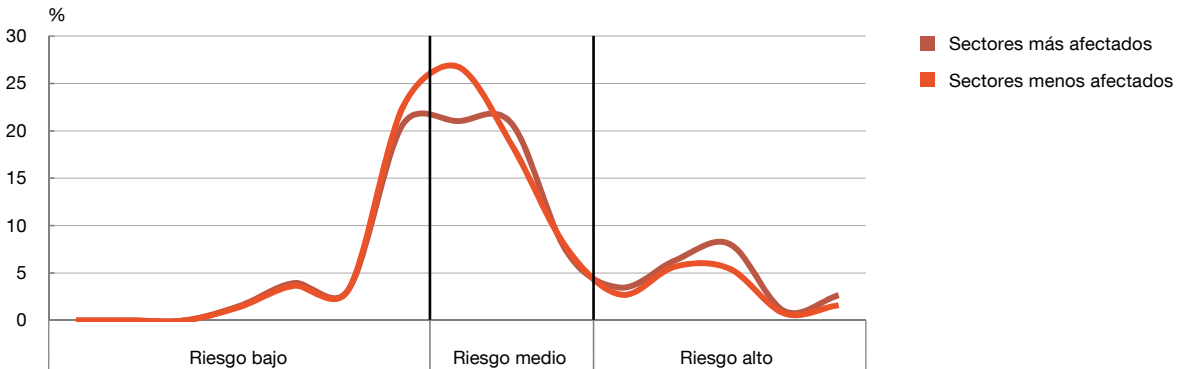
b Se consideran de riesgo bajo las empresas con una probabilidad de impago de sus obligaciones crediticias inferior al 1 %; de riesgo medio, entre el 1 % y el 5 %, y de riesgo alto, superior al 5 %.

una calificación del ICAS BE, se observa que los porcentajes de uso son menores que el 20 % en la mayoría de los casos y menores que el 60 % en la práctica totalidad de las entidades (véase gráfico 5.a). El margen disponible para incrementar los préstamos a empresas pignorados con

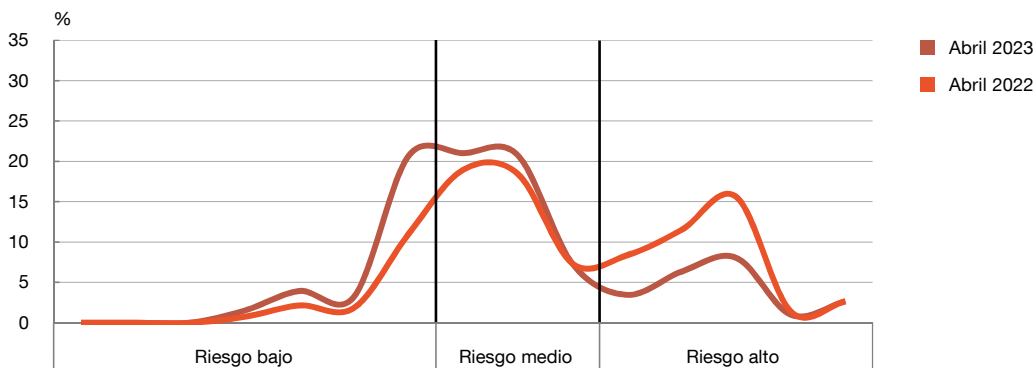
Gráfico 7

Los sectores más afectados por la pandemia siguen mostrando un perfil de riesgo más arriesgado, si bien su evolución en el último año ha sido especialmente positiva

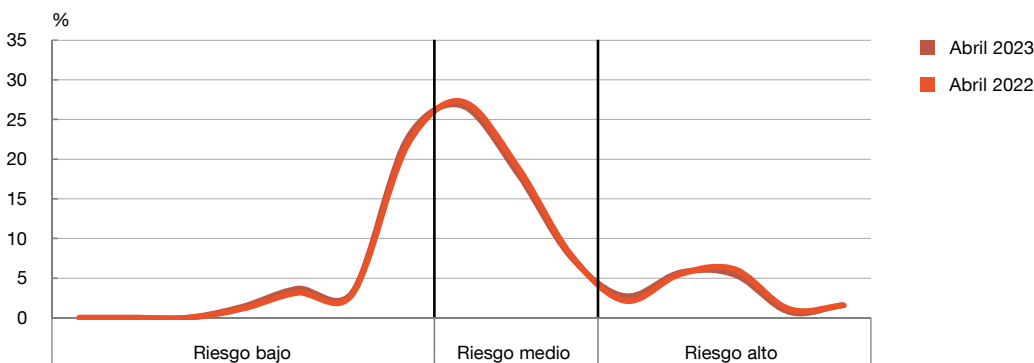
7.a Comparativa de la distribución de calificaciones del ICAS BE entre los sectores más y menos afectados por la crisis del COVID-19 (a) (b)



7.b Evolución de la distribución de calificaciones del ICAS BE para los sectores más afectados por la crisis del COVID-19 (b)



7.c Evolución de la distribución de calificaciones del ICAS BE para los sectores menos afectados por la crisis del COVID-19 (b)



FUENTE: Banco de España.

a Datos a abril de 2023.

b Se consideran de riesgo bajo las empresas con una probabilidad de impago de sus obligaciones crediticias inferior al 1%; de riesgo medio, entre el 1% y el 5%, y de riesgo alto, superior al 5%.

una calificación del ICAS BE es incluso superior en el caso de las entidades pequeñas¹³, ya que los porcentajes de uso son aún menores.

Distribución de calificaciones del ICAS BE

Las calificaciones crediticias asignadas por el ICAS BE muestran diferencias en función del tamaño y el sector de la empresa. En relación con el tamaño, la distribución de calificaciones del ICAS BE evidencia que las empresas grandes presentan, en su conjunto, un mejor perfil de riesgo (véase gráfico 6.a). En particular, las empresas de tamaño grande se concentran en el tramo de riesgo bajo¹⁴ (55 % de los casos), mientras que las pymes lo hacen en el de riesgo medio (52 % de los casos).

En cuanto al sector, las empresas cuya actividad se centra en los sectores que se vieron más afectados por la pandemia¹⁵ siguen mostrando actualmente un perfil de riesgo peor, con 6 puntos porcentuales (pp) más de empresas en riesgo alto (22 %, frente al 16 % del resto de los sectores) (véase gráfico 7.a). No obstante, la diferencia entre sectores era significativamente mayor en 2022 (24 pp más de empresas en riesgo alto), lo que pone de manifiesto que los sectores más afectados por la crisis del COVID-19 han mejorado sustancialmente su calidad crediticia en el último año. En particular, el porcentaje de empresas en riesgo alto de estos sectores ha descendido en el último año desde el 40 % hasta el 22 % (véase gráfico 7.b), mientras que la distribución de calificaciones del resto de los sectores se ha mantenido relativamente estable (véase gráfico 7.c).

BIBLIOGRAFÍA

- Auria, Laura, Markus Bingmer, Carlos Mateo, Caicedo Graciano, Clémence Charavel, Sergio Gavilá, Alessandra Iannamorelli, Aviram Levy, Alfredo Maldonado, Florian Resch, Anna Maria Rossi y Stephan Sauer. (2021). "Overview of central banks' in-house credit assessment systems in the euro area". Occasional Paper Series, No. 284, October 2021, Banco Central Europeo. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpops/ecb.op284~bbce5257bf.en.pdf>
- Banco Central Europeo. (2014). "Guideline (EU) 2015/510 of the European Central Bank of 19 December 2014 on the implementation of the Eurosystem monetary policy framework (ECB/2014/60)". <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014O0060&from=CS>
- Banco de España. (2023). "Aplicación Técnica n.º 7/2023. Activos adicionales de garantía de operaciones y medidas de control de riesgos". <https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/SistemasDePago/ficheros/es/AT72023Activosadicionalesdegarantia.pdf>
- Escolar, Jorge, y José Ramón Yribarren. (2021). "Las medidas del Banco Central Europeo y del Banco de España contra los efectos del COVID-19 en el marco de los activos de garantía de política monetaria, y su impacto en las entidades españolas". Documentos Ocasionales, n.º 2128, Banco de España. <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/19145/1/do2128.pdf>
- Gavilá, Sergio, Alfredo Maldonado y Antonio Marcelo. (2020). "El sistema interno de evaluación del crédito del Banco de España". *Revista de Estabilidad Financiera - Banco de España*, n.º 38, primavera. https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/13548/1/Evaluacion_credito_Bde.pdf

13 Definidas como las contrapartidas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros.

14 A estos efectos, se consideran de riesgo bajo las empresas con una probabilidad de impago a un año de sus obligaciones crediticias inferior al 1 %; de riesgo medio, entre el 1 % y el 5 %, y de riesgo alto, superior al 5 %.

15 Los sectores más afectados se aproximan como los correspondientes a sectores con una caída de la facturación de más del 15 % en 2020, según los datos publicados por la Agencia Tributaria. En particular, los sectores más afectados incluyen hostelería y restauración, coquerías y refinados de petróleo, servicios sociales y culturales, transporte y almacenamiento, fabricación de material de transporte, e industrial textil, de la confección y del calzado. Los sectores menos afectados engloban el resto de los sectores.

Cómo citar este documento

Gavilá, Sergio, y Lola Morales. (2023). "El papel de los préstamos y del ICAS BE en el marco de colateral del Eurosistema en 2023".
Boletín Económico - Banco de España, 2023/T2, 06. <https://doi.org/10.53479/30129>

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© Banco de España, Madrid, 2023
ISSN 1579-8623 (edición electrónica)